

VIERNES, 26 DE ENERO DE 2024 - BOC NÚM. 19

DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CANTABRIA

CVE-2024-477 *Información pública de solicitud de autorización para la implantación de estación de servicio y sus instalaciones complementarias, en el enlace de la A-8/E-70, P.K. 218+750, en el término municipal de Castañeda.*

1.- La Dirección General de Carreteras con fecha 18 de julio de 2023 ha resuelto:

"ORDENAR que, de acuerdo con la Resolución del director general de Carreteras del día 13 de junio de 2023 y con el artículo 70.5 del RD 1812/1994, de 2 de septiembre, Reglamento General de Carreteras, SE SOMETA A INFORMACIÓN PÚBLICA el "PROYECTO REFUNDIDO Nº 3. IMPLANTACIÓN DE UNA ESTACIÓN DE SERVICIO Y SUS INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS (CAFETERÍA RESTAURANTE). MARGEN DERECHA DE LA AUTOVÍA DEL CANTÁBRICO (A-8) ENLACE DE POMALUENGO, SALIDA 218. CASTAÑEDA. CANTABRIA" de fecha de redacción enero de 2021 y firmado por el ingeniero técnico industrial D. Maximino Firvida Diz.

La información pública se llevará a cabo por un plazo no inferior a veinte días hábiles en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Castañeda, a fin de que todos los interesados puedan formular cuantas alegaciones y sugerencias estimen pertinentes sobre la propuesta de implantación de la estación de servicios y de sus accesos".

2.- En virtud de dicha resolución y de acuerdo con el artículo 70.5 del Reglamento General de Carreteras (RD 1812/1994, de 2 de septiembre), se somete a información pública el referido expediente, al objeto de que en el plazo de 20 días hábiles a contar desde la publicación de este anuncio en el BOC puedan presentarse alegaciones sobre las relaciones de la estación de servicio con la carretera, con los accesos y, en su caso, la reordenación de estos que pudiera dar lugar. Los escritos formulando alegaciones deberán dirigirse a esta Demarcación y podrán presentarse utilizando cualquiera de las modalidades previstas en la vigente Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tales efectos, el citado expediente puede ser examinado en la Demarcación de Carreteras del Estado (Calle Vargas, 53, 9º, Santander), en el Ayuntamiento de Castañeda y en la sede electrónica del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible (<https://www.mitma.gob.es/el-ministerio/participacion-publica>).

Santander, 9 de enero de 2024.

El jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria,
Rosendo Martínez Fernández.

2024/477

CVE-2024-477